




IB		 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
----	--	---

19 MAR 2024

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° - 42/24

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL ACTIVIDADES CENTRO CULTURAL "EL NEGRO".

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal

Solicitud vía Correo Electrónico del Presidente de Fundación Gente Nueva

FUNDAMENTOS

El Centro Cultural "El Negro" abrió oficialmente sus puertas el 9 de marzo de 2024, como un nuevo espacio que forma parte de Fundación Gente Nueva. Sin embargo su existencia se gesta en el barrio Virgen Misionera un tiempo antes. Respondiendo a la necesidad y al deseo de brindar actividades culturales a la comunidad, desde 2023 comienza a dictar talleres y generar procesos de participación que dan forma a esta propuesta, cuyo objetivo principal es garantizar el derecho al arte y la cultura como herramienta de transformación social.

El nombre del Centro Cultural hace homenaje al Padre Juvenal Currulef, "el Negro", quien fue un actor clave en los orígenes del barrio Virgen Misionera y de fundación Gente Nueva. Sus pensamientos y sus haceres guían la acción de Gente Nueva e invitan cotidianamente a repensar y entender el contexto, leyendo la historia y proyectando el futuro. Desde los sectores históricamente vulnerados, su palabra y su mirada dan certezas en este camino de transformación hacia una sociedad más justa e inclusiva, que sigue luchando contra la desigualdad y la exclusión desde la educación, la organización comunitaria y la educación, como hechos políticos.



IB



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
(Ordenanza 1421-CM-04)

Participan de la coordinación del centro cultural docentes de las escuelas de Gente Nueva, referentes culturales de la ciudad, vecinos y vecinas. Se gestiona de manera colectiva, teniendo como eje los lineamientos de acción de la fundación. Funciona a contra turno de la escuela primaria Virgen Misionera en sus instalaciones, sosteniendo una escuela de puertas abiertas que permite que la vida de la comunidad crezca y circule en sus aulas y patios. Todos los días se dictan diversos talleres a la gorra o gratuitos, garantizando el acceso de todas las personas. A partir de su inauguración tendrán lugar espectáculos los días viernes y sábados, también a la gorra. Se brindan actividades para diferentes edades, haciendo hincapié en las infancias, adolescencias y juventudes.

"El Negro" se constituye como un espacio de acción colectiva, de promoción de derechos, de cuidado y amor, de construcción de comunidad desde el territorio y junto con los vecinos y vecinas que forman parte de este entramado. Articula con las escuelas de Gente Nueva y con otras instituciones del barrio. Aporta a la oferta cultural del barrio junto con otros espacios comunitarios. Trabaja desde la perspectiva de derechos y con una intencionalidad política que busca generar una sociedad donde todos y todas puedan acceder al arte y la cultura, no solo como espectadores y espectadoras sino como personas activas y protagonistas de la construcción de un mundo más justo.

Desde el Estado municipal, es obligación generar medidas que acompañen estas iniciativas. La cultura es patrimonio del pueblo y constituye un elemento esencial de su identidad. En este sentido, conforme el artículo 206 de la Carta Orgánica Municipal la Municipalidad debe:

1. Preservar y difunde el patrimonio cultural, favoreciendo su accesibilidad social.
2. Propiciar el intercambio cultural y disciplinario; crear y preservar espacios culturales e impulsar la formación artística y artesanal.

IB		 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
----	--	---

3. Promover la capacitación de los agentes culturales y procurar la calidad de las producciones.

4. Proteger y difundir las manifestaciones de la cultura popular, la participación colectiva, la libertad de expresión y reconocer la multiculturalidad.

5. Adoptar medidas para evitar el deterioro y la pérdida o destrucción de los bienes culturales y del patrimonio histórico.

6. Fomentar la creación y el desarrollo de organizaciones, pequeñas y medianas empresas culturales.

7. Proporcionar ofertas culturales y apoyar la iniciativa ciudadana.

8. Impulsar el uso de espacios públicos para actividades culturales.


9. Impulsar la instalación de bibliotecas populares, archivos, museos y ferias artesanales.

10. Promover la creación de teatros, centros de convenciones y auditorios.

11. Difundir el calendario cultural a nivel local, nacional e internacional.


En función de lo expuesto, es que se propone declarar de interés municipal las actividades culturales que se desarrollan en el Centro Cultural "El Negro", en homenaje al Padre Juvenal Currulef.

AUTOR: Concejala Julieta Wallace (Bloque Incluyendo Bariloche)


Firmado digitalmente por
WALLACE Julieta
Fecha: 2024.03.19
10:42:33 -03'00'

CO-AUTOR: Concejala Leandro Costa Bratten (Bloque Incluyendo Bariloche)

INICIATIVA: Fundación Gente Nueva

IB		 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
----	--	---



El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2024, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal las actividades del Centro Cultural “El Negro” en homenaje al Padre Juvenal Currulef, ubicado en el Barrio Virgen Misionera.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.